



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 141/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Edwin Nicolás ROCABADO GARECA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 141/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez al cursado de las asignaturas Máquinas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eléctricas de Potencia y Legislación y Reglamentación Ferroviaria, antes de regularizar su correlativa Proyecto y Diseño de Material Rodante, al alumno Edwin Nicolás ROCABADO GARECA, Legajo N° 22833 de la carrera Ingeniería Ferroviaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1336/2024

UTN
MEL
DAM